



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LAS HERENCIAS

Aprobada inicialmente por el pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2021, la siguiente modificación presupuestaria:

–Expediente 51/2021. Modificación presupuestaria 3/2021. Crédito extraordinario financiado con RTGG, nuevos ingresos y baja por anulación.

Se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar en su caso reclamaciones ante el pleno municipal.

El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Las Herencias, 19 de marzo de 2021.–El Alcalde, Pedro Díaz Moreno.

*N.º I.-1293*